

RESULTADOS CONVOCATORIA



COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTES
Convocatoria Pública – POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDAD ALEDAÑA, MEDIANTE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DE RECONCILIACIÓN Y PAZ PARA JÓVENES,
ADULTOS Y PERSONAS MAYORES “ARANDO LA EDUCACIÓN”.
Convenio Interadministrativo MEN – ICETEX No. 277 de 2019

El Ministerio de Educación Nacional informa a las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en la convocatoria pública Para fortalecimiento de sedes educativas rurales y/o en municipios PDET, a través del desarrollo de procesos de formación docente, dotación y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles- MEF , que de acuerdo con los resultados de la fase de evaluación, la presente convocatoria ha sido declarada:

Desierta, al no resultar ofertas habilitadas al término del cierre de la evaluación.

Agradecemos a las instituciones participantes por su interés en contribuir al desarrollo de procesos educativos , en el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y estar atentos a la republicación de la misma.

Bogotá D.C.,
Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Permanencia

RESUMEN DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES					
CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – IES, QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS CONSISTENTES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDAD ALEDAÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DE RECONCILIACIÓN Y PAZ PARA JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES “ARANDO LA EDUCACIÓN” EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS, CLEI 2 al 6.					
Propuestas evaluadas					
No	PROPONENTES	CAUSALES DE RECHAZO	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDAD
1	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en alianza con Organización Indígena ATIJA y Fundación Educativa Colombiana FUNEDUCOL	<u>No Valida</u>	<u>Habilitado</u>	<u>No Habilitado</u>	<u>NO HABILIDATADO</u>

Comite Evaluador



Catherine Vanegas Solano - Juridica



Henry Alexander Venegas - Financiero



Jorge Eduardo Morales - Técnico



Luis Mauricio Julio - Técnico



Requisitos de índole jurídico					
IES OFERTANTE		REQUERIMIENTO	CUMPLE	RESULTADO	Observacion
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en alianza con Organización Indígena ATIJA y Fundación Educativa Colombiana FUNEDUCOL	1	Cédula de ciudadanía del rector (o de la persona facultada para presentar la oferta).	SI	Habilitado	
	2	Carta de presentación en inscripción – Anexo 1 suscrita por el rector / representante legal de la IES (las condiciones establecidas en esta carta no podrán ser modificadas so pena del rechazo de la propuesta)	SI		subsama
	3	Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	SI		
	4	Autorización (resolución, poder) para presentar la oferta de servicios (Cuando la oferta es presentada por persona distinta al rector de la IES).	SI		
	5	Certificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos 6 meses a la fecha de presentación de la propuesta.	SI		
	6	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del rector (o de quien presente la oferta) y de la universidad con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	SI		
	7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del rector (o de quien presente la oferta) y de la universidad con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	SI		
	8	Certificado de antecedentes judiciales del rector de la IES o de quien presente la oferta con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	SI		
	9	Registro Unico Tributario.	SI		
	10	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	SI		
	11	Certificado nacional de reporte en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMCM del rector o de quien presente la oferta con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta. (Policía Nacional).	SI		
	12	Certificado REDAM representante legal de la Universidad y de su representante / apoderado (Cuando la oferta es presentada por persona distinta al rector de la IES) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	SI		
	13	Si aplica presentar Documento de Alianza entre los integrantes	SI		

Requisitos de índole Técnico				
IES OFERTANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE	RESULTADO	Observacion
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIA NA en alianza con Organización Indígena ATJUA y Fundación Educativa Colombiana FUNEDUCOL	1	Presentación de las hojas de vida y la totalidad de soportes académicos y de experiencia profesional para los roles: (1) Director del proyecto (Rol 1), (4) Coordinadores zonal o local (Regional) (Rol 2), (1) Profesional pedagógico (Rol 3), (1) Profesional administrativo y financiero (Rol 4). Anexo 4 (Formación y experiencia del equipo de trabajo).	NO	El perfil del director del proyecto no cuentan con experiencia en procesos de reincorporación, se solicita enviar dicha experiencia.
	2	Copia de la resolución que otorga la acreditación institucional de alta calidad o del Programa Académico. Debe ser el documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional y encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta	SI	
	3	Experiencia de la IES y/o el aliado con proyectos relacionados con educación formal (básica y media) dirigidos a población en proceso de reincorporación a través de la implementación de modelos educativos flexibles, con máximo dos (2) contratos / convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 15 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP - Diligenciamiento del Anexo 5 (Experiencia de la IES y/o aliado) con equivalente a salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) REPORTADO EN EL RUP del 30% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Nota 1: La experiencia habilitante presentada por el proponente deberá estar debidamente soportada en el RUP. En aquellos casos en que, de conformidad con la naturaleza jurídica del proponente, este se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), la experiencia deberá corresponder a la información reportada y vigente en dicho registro. Por su parte, cuando el proponente no se encuentre obligado a estar inscrito en el RUP, como ocurre con las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que participan en calidad de aliadas o ejecutoras, la experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, actas o contratos que evidencien la idoneidad técnica y la trayectoria institucional.	NO	De acuerdo con solicitud realizada a la IES USCO en el periodo de subsanación definido en la Guía de Postulación de la convocatoria, no se realizó la entrega de la copia del Convenio 549 de 2012 (clausulado) para su validación por parte del equipo evaluador del MEN. Respecto a la solicitud realizada a la IES USCO en el periodo de subsanación definido en la Guía de Postulación de la convocatoria, frente a la experiencia de las organizaciones aliadas, se presenta una certificación nueva emitida por la "Corporación Social y Cultural Manos a la Paz", modificando la propuesta inicial presentada; lo cual se considera un mejoramiento de la misma; adicionalmente, dicha certificación fue emitida con fecha posterior al cierre de la presenta convocatoria. Frente a la certificación emitida por la IES U de Nariño, a favor de la "Organización Indígena ATJUA", esta no es procedente, en tanto, el objeto contractual corresponde a "Proveer los conocimientos necesarios en emprendimiento, así como, promover los valores étnicos y afianzar valores de convivencia", y no a la implementación de ciclos lectivos especiales integrados CLEI dirigida exclusivamente a población reincorporada, en el marco de la política de reincorporación. Se indica que los contratos suscritos entre la IES U Antonio Nariño y la Organización Indígena ATJUA, en el marco de la implementación de la Estrategia de Alfabetización CLEI 1, tenían como objeto la atención de población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada y ubicada en zonas rurales y urbanas, y no atención a población en proceso de reincorporación. Finalmente, se informa que, la experiencia presentada por la Organización Indígena ATJUA y certificada por la IES U Antonio Nariño, no es procedente, en tanto dicha universidad contractualmente tenía prohibido subcontratar parcial o totalmente la implementación de la Estrategia de Alfabetización CLEI 1, en el marco de la financiación realizada por el MEN a través del fondo 277 de 2019.
	4	Verificación de consistencia de la oferta económica, en donde conste que la realidad de los precios unitarios sea proporcionales y acordes a la necesidad. Lo anterior, se realiza con revisión del correcto diligenciamiento del Anexo 2 Propuesta económica y que sea consistente con el detallado del presupuesto que se consigna en Anexo 3 Estructura del Presupuesto.	NO	De conformidad con la revisión realizada, se dio respuesta a parte de la solicitud. No obstante, la observación fue clara al requerir: "Lo anterior sin modificar el valor total ofertado y tomando en cuenta los valores máximos establecidos por el MEF en el anexo técnico". Por lo tanto, al presentarse una nueva oferta, se configura un mejoramiento de la propuesta en términos de evaluación. En consecuencia, esta no puede ser aprobada bajo el criterio de verificación, además de sobrepasar los topes establecidos por el CLEI.
	5	Propuesta de atención educativa atendiendo a los requisitos mínimos. El documento de la propuesta de prestación del servicio educativo deberá desarrollar los siguientes aspectos: a) Los propósitos de calidad y pertinencia de la implementación de los MEF en los sitios focalizados b) Enfoque de inclusión (población con discapacidad) y la diversidad (enfoque de género) c) Los ejes transversales complementarios a lo establecido en los MEF (formación integral- formación CRESE- Proyectos Pedagógicos Productivos, componente socioemocional, construcción de ciudadanía, construcción de paz, sistematización de las experiencias exitosas, trabajo en red). d) La propuesta de socialización del proyecto a la comunidad educativa y la gestión de institucionalización de las metodologías a implementar en los PEI de los EE vinculados. e) La propuesta de formación dirigida a los facilitadores par cada metodología que integre rutas flexibles y métodos de enseñanza diversos. f) Propuestas de compra y logística de entrega de los materiales educativos de los MEF pedagógicos y didácticos en los municipios y los puntos focales focalizados. g) La propuesta de acompañamiento a los EE y puntos de atención desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero. h) La estructuración curricular pedagógica por cada una de las metodologías a implementar. i) Las rúbricas de evaluación para cada metodología a implementar j) Los materiales educativos de las metodologías a implementar que apoyará el proceso de formación y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales. k) La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1997 recogido en el Decreto 1075 de 2015) y los instrumentos que se requieran en el marco de la educación formal de adultos. l) Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria. (No se toma como ítem habilitable, si aplica a ítem puntuable de conformidad con los criterios de selección. m) Detalle de los Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria que serán objeto de evaluación del factor de ponderación No 2	SI	
	6	RUP vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha del cierre de la convocatoria, este registro deberá estar renovado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)	SI	

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO Y VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA VALIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO			
IES OFERTANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE	RESULTADO
1	a) Cuando la IES presente una oferta económica con valor superior al presupuesto oficial estimado, o no presente la oferta económica, o cuando haya alterado las condiciones básicas establecidas en el formato.	SI	No Valida
	b) Exceder el valor establecido en el Anexo técnico que establece el valor máximo por cupo y MEF.	SI	
	c) Cuando la propuesta sea presentada en medio diferente al correo designado en la presente convocatoria y se cumpla con lo expresamente dispuesto en el protocolo establecido por dicha entidad.	SI	
	d) Cuando la IES NO incluya la totalidad de las ETC focalizadas de la presente convocatoria o grupo establecido, de lo contrario no será tomada como una propuesta valida	SI	
	e) Cuando la IES y/o el aliado no acrediten la experiencia en personas reincorporadas	SI	
	f) Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.	SI	
	g) Cuando la IES cuente con 3 o más convocatoria en estado "finalizados" (con desembolsos pendientes de pago) con el Fondo MEN- ICETEX (Convenio 277 de 2019) a la fecha de presentación de la propuesta	SI	
	h) Cuando la IES realice modificaciones NO permitidas sobre los formatos entregados por el MEN, de acuerdo con lo señalado en esta convocatoria.	SI	
	i) Cuando existan evidencias de que la IES ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.	SI	
	j) Cuando la propuesta se exceda en el plazo oficial establecido para la ejecución del proyecto.	SI	
	k) Si la Entidad comprueba el incumplimiento de la IES o de sus representantes o empleados por hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, el MEN podrá dar por terminado de manera anticipada el proyecto por causa imputable a la IES.	SI	
	l) Cuando el proponente no cumpla los requisitos o desatienda los requerimientos del MEN respecto de los requisitos habilitantes al cierre del plazo.	NO	
	m) Si la Entidad comprueba el incumplimiento de la IES y/o el aliado, o de sus representantes o empleados por hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, el MEN podrá dar por terminado de manera anticipada el proyecto por causa imputable a la IES.	SI	
	n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Administración.	SI	